

TEMUCO, 07 SEP 2021

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 02.08.2021, presentada por GASTRONOMICA DEL SUR SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 03.05. 2021, entre Servicios Gastronómicos y SPA Turísticos S.A. y Gastronómica Del Sur SPA y el contrato de arriendo del local donde este se ubica.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-2306
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0945 PISO 2
Nombre Titular de la Patente	: SERVICIOS GASTRONOMICOS Y SPA TURISTICO S.A.
Rut Titular de la Patente	: 76.008.627-4
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: GASTRONOMICA DEL SUR SPA
RUT Comprador	: 77.277.337-4
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: SERGIO NICOLAS ORREGO ALFARO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 02.08.2021
Transferencia N°	: 29
Fecha	: 02.08.2021
D.A. Renovación	: 388 DE FECHA 17.05.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MNV/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2295883